

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



OFICIO N° 129-2019-OCI/JNE

Lima, 20 de diciembre de 2019

Doctor  
Víctor Lucas Ticona Postigo  
Presidente  
Jurado Nacional de Elecciones  
Av. Nicolás de Piérola n.° 946  
Lima/Lima/Lima

- ASUNTO** : Solicita publicación en el Portal el resultado del servicios relacionado "Verificación del cumplimiento de disposición de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General"
- REF.** : Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.

Me dirijo a usted, con relación a la normativa de la referencia, por la cual se realizó el Servicio Relacionado con código SAGU (202802019011), respecto de la atención de las denuncias recibidas por el período de octubre a diciembre de 2019, contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I del Título II de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Dando cumplimiento a la normativa señalada, hacemos de conocimiento que de la revisión de nuestros registros en el periodo mencionado no se han recibido denuncias de incumplimiento a lo normado, por lo que en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el portal de transparencia estándar del Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



ABOG. GUSTAVO PAJARES GÓMEZ  
Jefe del Órgano de Control Institucional.  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

/pzv

DRET

20/12/19

A tender  
publicar

